UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 052-2021-FCE-CF

Ayacucho, 30 de setiembre de 2021

Visto el documento de ampliación de encargo en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Decanal Nº 053-2020-FCE-D de fecha 31 de agosto de 2020, se amplió al Dr. Teodosio Zenobio POMA SOLIER, el encargo de funciones del cargo de Director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de un (01) año a partir del 21 de agosto de 2020 al 20 de agosto de 2021;

Que, habiendo fenecido el periodo de encargo del Director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, el Decano en virtud de lo dispuesto en el artículo 118 del Estatuto de la UNSCH, designó a profesores de la categoría principal, quienes han declinado por razones de salud y personales; en tal contexto, en virtud de lo previsto en la sexta disposición complementaria del Estatuto, la autoridad de la facultad amplía el encargo del cargo de director de dicha unidad académica al Dr. Teodosio Zenobio POMA SOLIER, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, por el periodo de un año, comprendido del 21 de agosto de 2021 al 20 de agosto de 2022;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 y sexta disposición complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 06 de setiembre de 2021;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AMPLIAR el encargo en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, al **Dr. Teodosio Zenobio POMA SOLIER,** Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, por el periodo de un (01) año, comprendido del 21 de agosto de 2021 al 20 de agosto de 2022.

Artículo 2º.- REMITIR al Sr. Rector el presente acto administrativo y documentos antecedentes en 02 folios, para que virtud de lo dispuesto en el numeral 13) del artículo 273 del Estatuto de la UNSCH tome conocimiento y emita la resolución correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
EP Educación Secundaria
Dr. Teodosio Z. POMA SOLIER
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO